



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **188** DE

( **08 MAY 2018** )

Por medio de la cual se adoptan unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2018

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en la contratación para la **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 17 de abril de 2018.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2018, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Así mismo, podrán consultarse físicamente en el horario 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en el cuarto piso de la ETITC ubicada en la calle 13 No. 16-74 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía por valor de **SESENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS (\$61.029.000.00) MONEDA CORRIENTE**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **13818** del 20 de marzo de 2018, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-003-2018**, para la contratación de la **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo determina el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir del día 17 de abril de 2018.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-002-2018**, cuyo objeto es la **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, cuyo presupuesto oficial asciende al valor de **SESENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS (\$61.029.000.00) MONEDA CORRIENTE**.

**ARTICULO 2°.-** El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

**ARTICULO 3°.-** Adoptase el siguiente cronograma del presente proceso:

Continuación de la Resolución por medio de la cual se adoptan unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2018

| ACTIVIDAD   | FECHA D/M/A HORA  | LUGAR  |
|---|---|--|
| PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP | Del 17 AL 24 DE ABRIL DE 2018                               | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                | DEL 17 AL 24 DE ABRIL DE 2018 HASTA LAS 12:00 DEL MEDIO DÍA | Al correo electrónico:<br><a href="mailto:juridicacontratacion@itc.edu.co">juridicacontratacion@itc.edu.co</a> /<br><a href="mailto:apoyocontratacion@itc.edu.co">apoyocontratacion@itc.edu.co</a>   |
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS   | HASTA 4 DE MAYO DE 2018                                     | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS                          | 8 DE MAYO DE 2018   | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.  | HASTA EL 11 DE MAYO DE 2018 HASTA LAS 12:00 DEL MEDIODÍA    | Al correo electrónico :<br><a href="mailto:juridicacontratacion@itc.edu.co">juridicacontratacion@itc.edu.co</a> /<br><a href="mailto:apoyocontratacion@itc.edu.co">apoyocontratacion@itc.edu.co</a><br><br>La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta |
| PUBLICACION DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES   | 11 DE MAYO DE 2018  |  |
| VISITA TECNICA  | 15 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 A.M                          | Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4° piso.   |
| AUDIENCIA PARA ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS.   | 15 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:30 A.M                          | Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4° piso.   |
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO  | 16 DE MAYO DE 2018  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS   | 17 DE MAYO DE 2018  |  |
| ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE)  | 18 DE MAYO DE 2018 HASTA LAS 3:00 PM                        | Fecha máxima para presentar ofertas las cuales se entregarán en la calle 13 No 16-74 4° piso Vicerrectoría Administrativa y Financiera.<br><br>Las propuestas que lleguen después de la hora aquí prevista y/o entregadas en lugar diferente al señalado, no serán recibidas.                                |
| TERMINO PARA EVALUAR PROPUESTAS   | DEL 21 AL 24 DE MAYO DE 2018                                |  |
| PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARCIAL DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP  | 25 DE MAYO DE 2018  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN  | DEL 28 AL 30 DE MAYO DE 2018                                | Al correo electrónico:<br><a href="mailto:juridicacontratacion@itc.edu.co">juridicacontratacion@itc.edu.co</a> /<br><a href="mailto:apoyocontratacion@itc.edu.co">apoyocontratacion@itc.edu.co</a>   |
| PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP   | 31 DE MAYO DE 2018  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| RESPUESTAS OBSERVACIONES  | EN EL ACTO DE ADJUDICACION                                  | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| ADJUDICACIÓN  | DOS (2) DIAS HABILDES DESPUES DE CULMINADO EL PROCESO       | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |

Continuación de la Resolución por medio de la cual se adoptan unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2018

**ARTICULO 4°.-** Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los: 08 MAY 2018

**EL RECTOR,**

  
**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

*Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación*  
*Revisó: José Yesid Olaya Palacio, Jurídico Contratación*  
*Aprobó: Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera*